

Lobos, 19 de Diciembre de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 103/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-11777/19 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2999**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Convenio Marco firmado entre el CEAMSE y el Municipio de Lobos por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; y

CONSIDERANDO: Que atento que las partes suscribieron el correspondiente Convenio con fecha 31 de agosto de 2017, por el término de dos (2) años.-

Que en virtud de haberse producido el vencimiento del convenio referido, siendo que la Municipalidad tiene la necesidad de seguir con el servicio de disposición de lo RSU, las partes han convenido prorrogar por el término de dos (2) años el mismo.-

Que por lo expuesto, se celebra la presente ADDENDA al Convenio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2999

ARTÍCULO 1º: Convalídase la ADDENDA suscripta con fecha 4 de diciembre de 2019, entre el CEAMSE y el Municipio de Lobos por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.-

ARTÍCULO 2º: Acuérdase prorrogar el plazo del Convenio suscripto con fecha 31/08/2017, por el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, que fueron generados en el ámbito de la jurisdicción territorial de la Municipalidad de Lobos, desde el día 01/09/2019 finalizando el día 31/08/2021.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-